

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

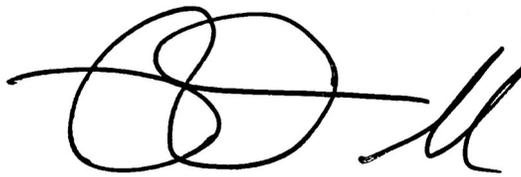
Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 005 2019 00082 01

Atendiendo el escrito militante en el abonado virtual “15RadicaciónRecursoSuplica”, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante y por ser procedente, el Despacho tiene por **DESISTIDO** el recurso de súplica contra el auto proferido en abril 27 de 2022¹.

Por Secretaría, córrase traslado de la sustentación presentada por dicho extremo de la litis², tal y como se dispuso en el proveído del 11 de noviembre de 2021.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

3

¹ Archivo digital “15RadicaciónRecursoSuplica”.

² Archivo digital “18RecursoDeApelación”.

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a8788947365bf7293a50767b6958994284b8c1c39de573ed95032facfd14e1d

Documento generado en 28/06/2022 04:09:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**